

Constancia: A despacho del señor juez informándole que dentro del presente asunto pese el acuerdo celebrado entre las partes, no se dispuso el levantamiento de la medida aquí decretada. - Armenia Q, 15 de diciembre de 2020.-



Isabel Cristina Morales Tabares
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Armenia, Quindío, Dieciséis de diciembre de dos mil veinte

En atención a la constancia secretarial que antecede, y en atención al acuerdo logrado entre las partes, fruto de la conciliación voluntaria que se presentó en la audiencia realizada el pasado 05 de noviembre de 2020, dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por la COOPERATIVA DEL INEM "COOPEINEM" en contra de JHENNY MURILLO RODRÍGUEZ Y LORENA IBETH PINZÓN MURILLO, se dispone ordenar levantar la medida cautelar decretada en contra de la señora JHENNY MURILLO RODRÍGUEZ.-

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de diciembre de 2020.-

No. 173



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb128b990abe45ce796043028950b5d14a0bf56032f1572f91e65aeeb3182f6a**

Documento generado en 16/12/2020 10:28:53 a.m.